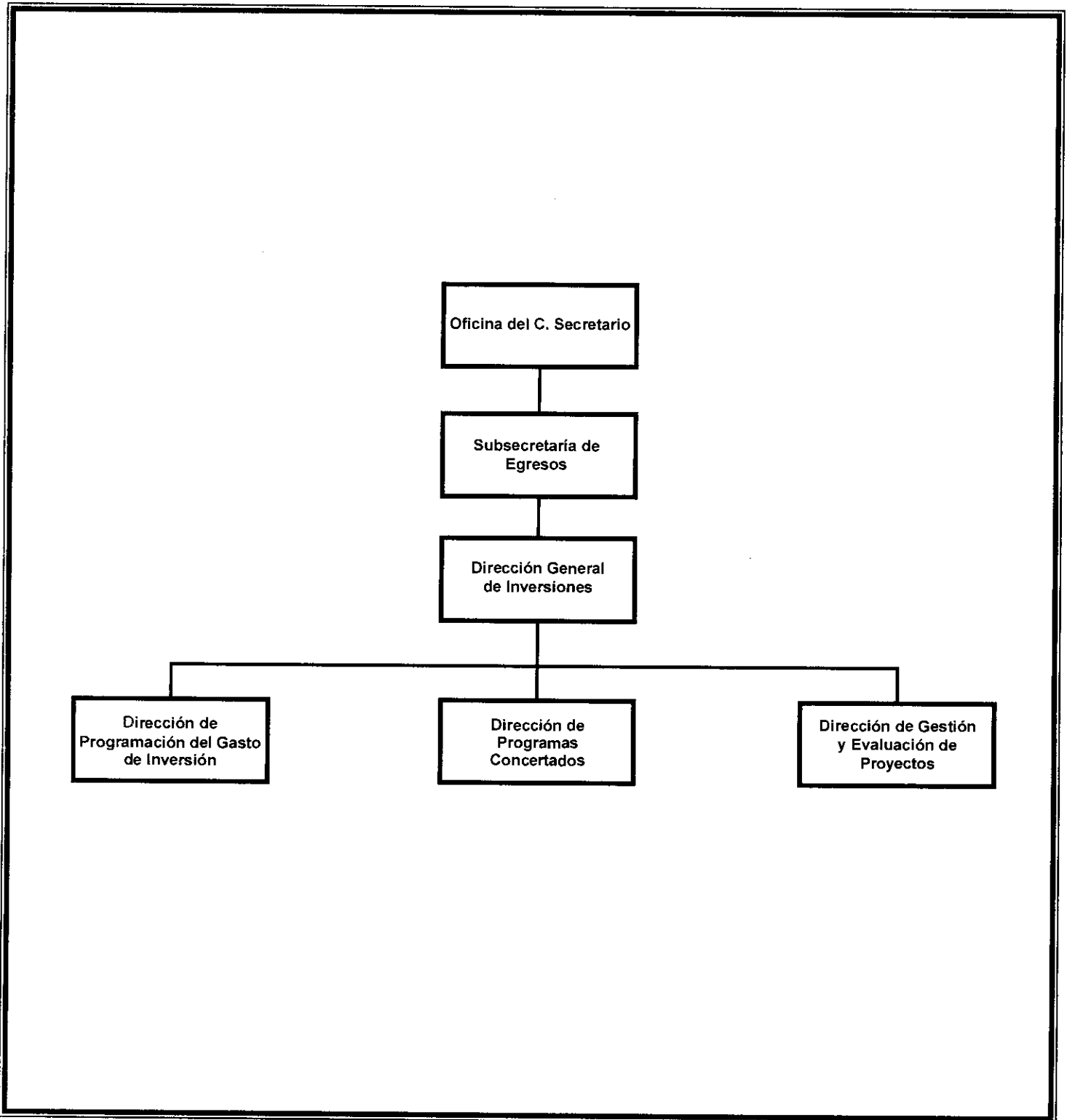




Manual de Organización



Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	131

[Firmas manuscritas]

Manual de Organización

Órgano Administrativo: Dirección General de Inversiones

Propósito: Garantizar que los proyectos de inversión pública se orienten principalmente a la disminución del rezago social y se prioricen con base a su rentabilidad social.

Funciones:

- Coordinar la integración del Programa de Inversión Estatal que presenten los organismos públicos para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, previo acuerdo superior; así como presentar el proyecto del Programa de Inversión de los organismos públicos que no hayan cumplido con los plazos y términos establecidos de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- Presentar la propuesta de Inversión Estatal al Presupuesto de Egresos de la Federación integrada en coordinación con los organismos públicos para su gestión ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- Emitir la validación de los programas y proyectos de inversión que presenten los organismos públicos del Estado y Municipios vigilando que cumplan con las disposiciones legales aplicables.
- Coordinar el proceso administrativo para la aplicación de los recursos públicos correspondientes a la aportación estatal, a través de la Unidad Responsable 2111 162 0 "Desarrollo Social" derivado de los Convenios y Acuerdos del Ramo Administrativo 20.- Desarrollo Social.
- Coordinar la Administración de los recursos provenientes y derivados del Contrato de donación PEMEX-Gobierno del Estado en apego a la normatividad aplicable.
- Coordinar la integración de los documentos técnicos que presenten los organismos públicos para la gestión de recursos del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas, previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación en los formatos o en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y demás que prevea la normatividad aplicable.
- Comunicar al Subsecretario de Egresos el resultado de la revisión efectuada a los estudios de análisis costo beneficio y otros instrumentos de evaluación socioeconómica elaborados por los organismos públicos, requeridos por la normatividad federal para la gestión de recursos públicos.
- Coordinar las asesorías que se proporcionen a los organismos públicos en la formulación e integración de programas y proyectos de inversión, cuando así lo soliciten.

Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Noviembre 2016	Noviembre 2017	132

